

Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 29 OCT. 1993

RES.H.Nº

559-93

VISTO:

La Res.H.Nº 337/93 por la cual se establece el Régimen de Promoción para asignaturas de las distintas Carreras que se dictan en esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que el docente responsable de la asignatura elevado el informe correspondiente de los alumnos que obtuvieron dicha promoción;

Que los mismos cumplieron con los requisitos establecidos en los programas de estudios, como así también con las correlatividades exigidas para aprobar por promoción la asignatura en cuestión;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 19.- DAR POR APROBADA por el Régimen de Promoción, la asignatura que se indica a continuación, a los alumnos que se detallan y con la calificación que en cada caso se indica:

ASIGNATURA: LITERATURA ARGENTINA (CURSO ESPECIAL) 1 CARRERA:

LETRAS

MLAN:

92 /

APELLIDO Y NOMBRES

NOTA

7431

GUANCA, NANCY FABIOLA--------- 7 (SIETE)/



Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

35879 GONZALEZ, FERNANDA INES	RES.H.NO	2
36746 CONTRERAS, VIRGINIA INCO 36749 COSTILLA, CLAUDIA ESTER	35895 36336 36406 36495 36572 36746 36749 36851) /

ARTICULO 29.- ESTABLECER como fecha de promoción de la asignatura a que se hace referencia en el artículo anterior, el 07/07/93, según consta en el acta correspondiente.

fundamento académico y ARTICULO 39.- AGREGAR a la presente como administrativo el informe sobre promocionalidad presentado por el docente responsable de la asignatura de referencia.

ARTICULO 40.- COMUNIQUESE a los interesados, Dirección de Control Curricular, Escuela correspondiente, Departamento Alumnos y CUEH.

> AMELIA MARTA ROYO SECRETARIA

Fac. de Humanidades - U.N.Sa

Prot. MARIA CRISTINA FAIRE DECANA Facultad de Humanidades - UNSa,